(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0012808 -SDQS No: 4265122024.

A los 27 días del mes de septiembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0012808 -SDQS No: 4265122024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0010955
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 / 09/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0010955 en diez (10) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 03 de Octubre del año 2024 a las 11: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Bogotá, 27 de Septiembre de 2024 **No Radicado : 2024BAEE0010955**

Doctora:
MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo
Alcaldía Local de Teusaquillo
cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Transversal 18 Bis No. 38 - 41
Teléfono: (601) 13204872
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. **2024BAER0012808** -SDQS No: **4265122024**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Diez (10) folios

CC: Ciudadano (a) Anónimo (a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF
Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Doctora:
MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo
Alcaldía Local de Teusaquillo
cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Transversal 18 Bis No. 38 - 41
Teléfono: (601) 13204872
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2024BAER0012808 – SDQS No. 4265122024

Reciba un cordial saludo, respetada doctora María Angelica,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, suscrito por ciudadano (a) Anónimo (a), mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a los conflictos de convivencia ocasionados por los ladridos de los animales.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

> *"(...) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:*
>
> *1. El Presidente de la República.*
> *2. Los gobernadores.*
> ***3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.***
> ***4. Los inspectores de policía y los corregidores.*** *(...)".* Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 *"Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones"* en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

"(...) ***ARTÍCULO 5.-*** *Alcaldes Locales. Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.*

Las acciones administrativas que imparta el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)"

En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 *"Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA",* no se encuentra dirimir conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales domésticos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Atentamente,

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano (a) Anónimo (a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF
Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

gcarrascal4 Cerrar Se

Rol FUNCIONARIO Área (

REGISTRO DE PETICIÓN 4265122024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

EL RESIDENTE UBICADO EN LA CR 28 46-21 AP 504, EDIFICIO ATICOS DE BELALCAZAR EN TEUSAQUILLO, CONTINUAMENTE GENERA PROBLEMAS DE CONVIVENCIA CON DOS PERROS QUE SUFREN MALTRATO ANIMAL. LOS PERROS CONSTANTEMENTE LADRAN Y CHILLAN PERTURBANDO LA TRANQUILIDAD Y EL SOSIEGO DE LOS VECINOS. SE SOLICITA INTERVENCION DE AUTORIDAD, YA QUE LA ADMINISTRACION NO HACE NADA.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave

Tema *

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Entidad Destino *

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2024-09-22

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

KR 28 46 21

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.2.3i - es

Rol FUNCIONARIO Subdire

REGISTRO DE PETICIÓN 4265122024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

EL RESIDENTE UBICADO EN LA CR 28 46-21 AP 504, EDIFICIO ATICOS DE BELALCAZAR EN TEUSAQUILLO, CONTINUAMENTE GENERA PROBLEMAS DE CONVIVENCIA CON DOS PERROS QUE SUFREN MALTRATO ANIMAL. LOS PERROS CONSTANTEMENTE LADRAN Y CHILLAN PERTURBANDO LA TRANQUILIDAD Y EL SOSIEGO DE LOS VECINOS. SE SOLICITA INTERVENCION DE AUTORIDAD, YA QUE LA ADMINISTRACION NO HACE NADA.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave

Tema *

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Entidad Destino *

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2024-09-22

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

KR 28 46 21 Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes...